

cación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58-28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte.: 52/2483-D/10; Apellidos y nombre: ESPINOSA VICTORIA, José; D.N.I.: 45.228.364-Z; Fecha Resolución: 07/06/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

N.º AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO

292/2010

1880.-D.^a MARIA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Conforme a lo acordado en el presente procedimiento referenciado remito a V.d. para su publicación en ese Boletín Oficial.

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 292/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a BENACHIR LAHSSINI, AHMED BOURABBA, AHMED BOUZABBA contra la empresa sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

En Melilla, a dieciséis de junio de 2011.

A la vista del anterior exhorto devuelto sin cumplimentar la citación a la demandada SILVIA MARTIN SOTO y dado que en ninguno de los domicilios aportados por la parte actora se ha podido citar a la mencionada demandada, se suspende la vista señalada para el día 21/06/2011, señalándose nuevamente la vista de juicio para el próximo día 19/10/2011, a las 11:15 horas.

Cítese por Edictos a la Sra. MARTIN SOTO que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento, y para que sirva de notificación en legal forma a D.^a SILVIA MARTIN SOTO, expedida la presente.

En Melilla, a 16 de junio de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.